

**FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
JORNADA ÚNICA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

Diego Alexander Rodríguez Pino, Jhon Alexander Osorio Zuluaga

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios

Programa: Especialización de Gestión de Proyectos

Santiago de Cali

Junio 2019

**FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
JORNADA ÚNICA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

Tutor Henry Hurtado

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios

Programa: Especialización de Gestión de Proyectos

Santiago de Cali

Junio 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción.....	4
2. Justificación.....	6
3. Problema de Investigación.....	9
4. Objetivos.....	13
4.1 Objetivo General	13
4.2 Objetivos Específicos.....	13
5. Metodología.....	14
6. Marco Teórico	19
7. Marco Contextual	23
8. Marco legal	25
8.1 Marco normativo	28
9. Resultados.....	29
10. Conclusiones.....	53
11. Referencias	55

1. Introducción

El pasado gobierno colombiano, en cabeza del entonces presidente Juan Manuel Santos, estableció en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 la meta de hacer de Colombia el país mejor educado de América Latina para el año 2025. En el PND se señala que una educación de calidad para todos los ciudadanos constituye

“el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos”. (p.29)

De manera que, se requiere que la educación preescolar, básica y media brinde una formación eficiente y efectiva para todos los estudiantes. Por eso, en el PND 2014 - 2018 se dio prioridad a la implementación gradual de la Jornada Única, una estrategia con la que se busca “aumentar el tiempo de permanencia de los estudiantes en la institución educativa, incrementar las horas lectivas y fortalecer el trabajo académico” (p.6). Es así como se pretende mejorar las competencias básicas de los estudiantes, ampliando el tiempo de estancia educativa para que los niños y jóvenes realicen actividades que les permitieran seguir potenciando sus conocimientos y habilidades a la vez que se reduce la posibilidad de la delincuencia juvenil y el consumo de sustancias psicoactivas, puesto que no pueden estar al mismo tiempo en la calle.

Una vez posicionado, el gobierno actual, liderado por el presidente Iván Duque, decidió darle continuidad a este proyecto a través del Ministerio de Educación. Por lo que la actual ministra María Victoria Angulo aseguró que la implementación de la jornada única sirve para llevar oportunidades en materia deportiva y artística a los colegios, no solo de ciencias básicas.

Es así como, para lograr el propósito de implementar la Jornada Única, se hace necesario la realización de obras encaminadas a la ampliación y la adecuación de la infraestructura de las Instituciones Educativas en Colombia. En el caso del Valle del Cauca se presenta un déficit de 5.029 aulas en las Instituciones Educativas, de manera que se requiere una gran adecuación para que se pueda implementar una jornada educativa más extensa que la actual.

En vista de esa necesidad, el departamento postuló 82 predios educativos ante el Ministerio de Educación Nacional de los cuales 42 fueron viabilizados técnica y jurídicamente. Una vez identificados los 42 proyectos, la Gobernación del Valle del Cauca priorizó 11 Instituciones Educativas para ser intervenidas con recursos provenientes del Sistema General de Regalías y la cofinanciación de recursos adicionales aportados por el MEN. Lo cual significa que se puede proceder con la elaboración de los estudios y diseños de los 11 predios seleccionados. De manera que, en la adecuación de estas 11 sedes priorizadas centramos la presente investigación.

2. Justificación

Dentro de los objetivos claves de la administración departamental como generadores de calidad educativa y progreso para los estudiantes, se encuentra la promoción de la educación como una de las principales estrategias para que se genere progreso y aumento de la calidad de vida de la población estudiantil.

El Plan sectorial de educación plantea la línea educación de excelencia para todos: Esta línea de acción comprende la acción del sector para cerrar las brechas en bajo logro educativo, analfabetismo, desempeño en pruebas saber, rezago escolar y cobertura en educación media que permitan afectar positivamente el índice de Pobreza Multidimensional; el Objetivo Específico planteado en términos de : Cerrar las brechas en acceso y calidad a la educación, entre individuos, y grupos poblacionales, logrando la igualdad de oportunidades para todos los Vallecaucanos, plantea como Estrategias del sector Educación, la promoción de la implementación de la Jornada Única, previo acuerdo con las alcaldías y la comunidad educativa (pactos educativos por la excelencia), que permita fortalecer el desarrollo de diversas competencias, realizando el estudio técnico, pedagógico y de contexto para definir el estado actual de los mismos y los títulos de propiedad que permita planear, proyectar y gestionar la inversión en infraestructura escolar con participación del sector público y privado.

De igual manera el PROGRAMA: EDUCACIÓN DE EXCELENCIA TRANSFORMA TU FUTURO que plantea como meta de resultado implementar en 50 instituciones educativas oficiales del departamento la jornada única escolar, durante el periodo de gobierno; dentro del Sub Programa denominado JORNADA UNICA: MEJOR EDUCACIÓN: tiene como propósito principal de la jornada única fomentar los principios de equidad, calidad y eficiencia, reducir los

factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se encuentran expuestos los estudiantes en su tiempo libre, siendo necesario para su implementación, como primera medida, garantizar ambientes adecuados para el desarrollo pedagógico, asegurar capacidad del sistema para absorber el mayor número de estudiante.

Por esta razón, en articulación con los objetivos de la Nación, la Administración Departamental plantea una clara vocación en mejorar los estándares de calidad para los estudiantes del departamento a través de una mejor educación; teniendo en cuenta que un sistema integrado de educación no solo está conformado por la cobertura, calidad y eficiencia puesto que la infraestructura es un componente básico del proceso educativo, si tenemos en cuenta que se trata de un recurso físico del cual depende la posterior consecución de los fines de enseñanza.

Tanto la cantidad de predios legalizados como el número de establecimientos educativos, su sede, sector y zona son aspectos que influyen directamente en el resultado esperado que es lograr garantizar la educación como un derecho público.

Con base a lo anterior, podemos establecer que un primer paso para alcanzar una educación enmarcada en la calidad es precisamente contar con espacios que faciliten las actividades de los estudiantes, brindándoles seguridad, condiciones sanitarias adecuadas y ambientes educativos saludables, dignos y pertinentes que promueva el aprendizaje.

A partir de esta necesidad, con miras a cubrir el déficit de infraestructura, el departamento postuló 82 predios ante el Ministerio de Educación Nacional de los cuales 42 fueron viabilizados técnica y jurídicamente.

Una vez identificados los 42 proyectos, la Gobernación del Valle del Cauca priorizó 11 Instituciones Educativas para ser intervenidas con recursos provenientes del Sistema General de Regalías. Estos proyectos contarán con la cofinanciación de recursos adicionales aportados por el MEN y teniendo en cuenta que los predios ya cuentan con viabilidad general de los proyectos se puede proceder con la elaboración de los estudios y diseños de los 11 predios seleccionados.

Además de lo anterior, el MEN ejecutará los proyectos a través del Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (PA -FFIE), con base en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa toda vez que permite eficiencia en los procesos de contratación y ejecución.

3. Problema de Investigación

El tema a tratar está centrado en la baja calidad de la educación en grados preescolar, básica y media a lo largo y ancho del país, Por lo tanto, nuestra pregunta para esta monografía con respecto al título es: **¿Qué debe fortalecer la infraestructura educativa existente para la implementación de la jornada única escolar en el Departamento del Valle del Cauca?**

Como una medida correctiva el presidente de la república en conjunto con el ministerio de educación propone implementar la jornada única y es donde nace un nuevo problema dado que la infraestructura existente no es la adecuada para emprender este programa.

Por lo cual nos surge la interrogante, ¿Si realmente el mejoramiento de infraestructura educativa a nivel locativo en el Valle del Cauca contribuye para implementar la estrategia de Jornada única en la totalidad de los establecimientos educativos oficiales y al mejoramiento de la calidad educativa?

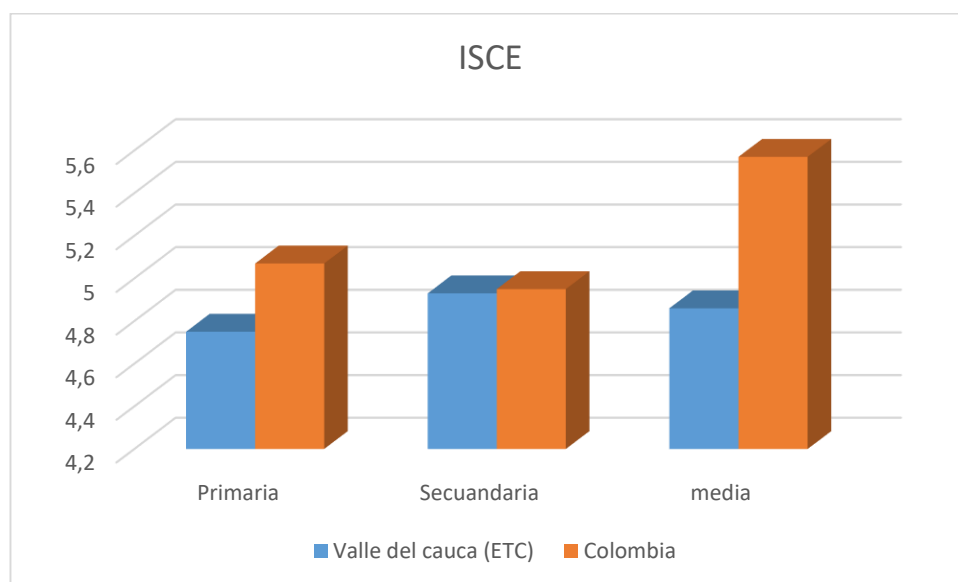
Además, apoyar a la visión del gobierno de ser el país más educado de América Latina.

El índice Sintético de Calidad Educativa, diseñado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), se compone de cuatro variables:

- Progreso
- Desempeño
- Eficiencia
- Ambiente Escolar

Así las cosas, la variable Progreso indica qué tanto se ha mejorado la calidad con respecto del año anterior. El desempeño, refleja el puntaje promedio que han tenido los estudiantes en las pruebas *Saber* en las áreas de matemática y lenguaje. La eficiencia corresponde a la proporción de alumnos que aprueban un año escolar y pasan al siguiente. En lo referente al ambiente escolar, la medición se hace a partir de una evaluación de las condiciones propicias para el aprendizaje en las aulas de clase. Esta última variable puede ser mejorada haciendo uso del Plan Nacional de Infraestructura Educativa - PNIE.

A continuación, se presentan los resultados del primer cálculo del índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) en el Valle del Cauca en comparación con los resultados a nivel nacional para el año 2015.



	Primaria	Secundaria	media
Valle del cauca (ETC)	4,75	4,93	4,86
Colombia	5,07	4,95	5,57

Los resultados que arroja la aplicación de este método en el Valle del Cauca permiten evidenciar un puntaje promedio de 1.05 por debajo del nacional en todos los niveles educativos. Donde básica primaria presenta 0.32 puntos por debajo del país, secundaria 0.02 y media 0.71 puntos.

El Plan Nacional de Infraestructura Educativa -PNIE, tiene como meta a 2019 realizar intervenciones en instituciones educativas existentes y construir otras nuevas que permitan cubrir el 60% del déficit actual de aulas que a nivel nacional impiden el establecimiento de la Jornada Única.

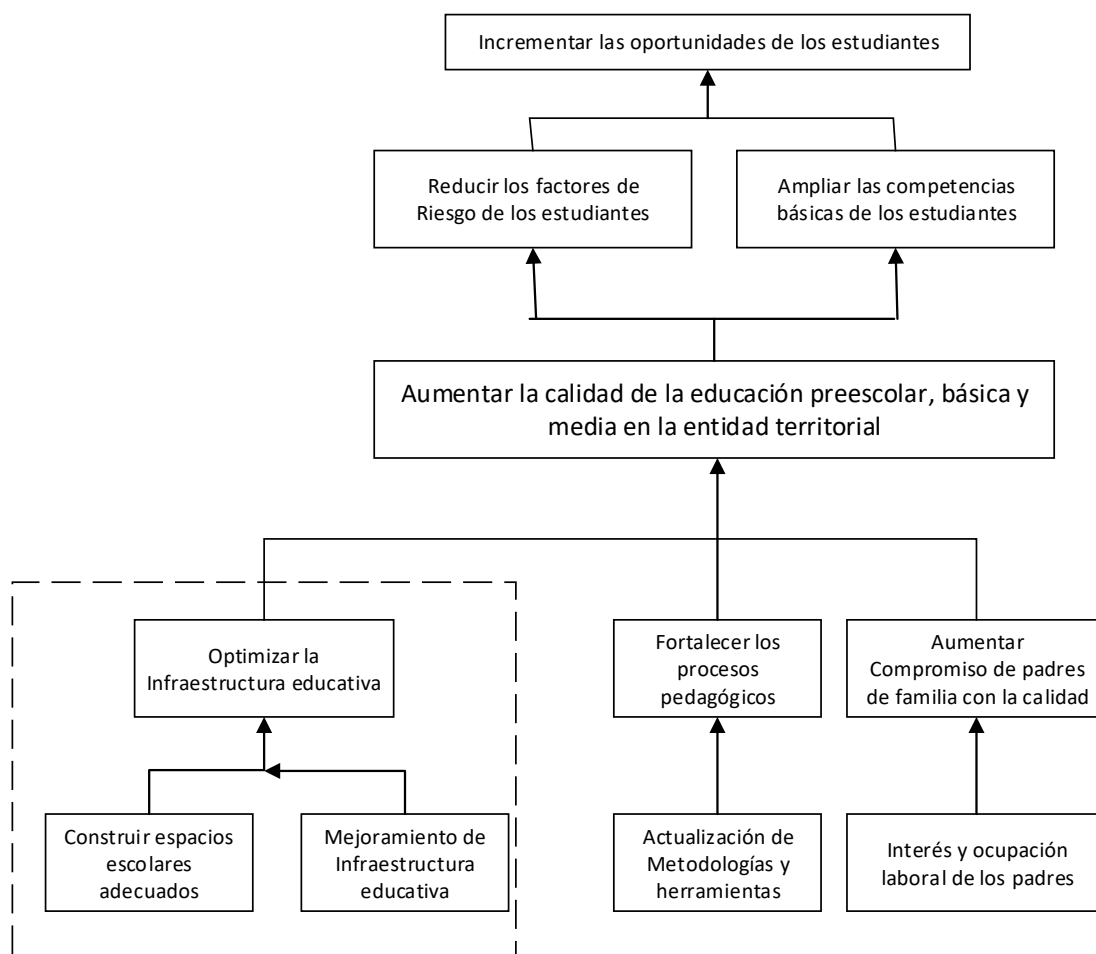
Una de las principales dificultades es la ausencia de la infraestructura necesaria en cantidad y calidad para atender a la población educativa. Se hicieron esfuerzos entre 2010 y 2014 donde se cofinanciaron 1.744 proyectos de infraestructura educativa solamente con recursos provenientes de recaudos de Ley 21 de 1982 por más de 830 mil millones de pesos.

Los proyectos relacionados con el sector de educación ocuparon el segundo renglón de financiación en el Sistema General de Regalías -SGR -después del sector transporte. Sin embargo, estudios recientes realizados por el Ministerio de Educación Nacional concluyen que para poder establecer la Jornada Única a nivel nacional se tiene un déficit de más de 51.000 aulas.

De acuerdo con las cifras del Ministerio de Educación Nacional, el departamento del Valle del Cauca presenta un déficit de 5.029 aulas, sin embargo, para la ETC Valle del Cauca, este déficit se reduce a 704. Con el PNIE, el Gobierno Nacional quiere implementar la Jornada

Única y espera del departamento que este déficit sea cubierto en un 60% antes de 2019 y en un 100% antes de 2025.

Árbol De Problemas



4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Determinar los requerimientos para el fortalecimiento de la infraestructura de los 11 establecimientos educativos priorizados por la Gobernación del Valle del Cauca para la implementación de la jornada única escolar.

4.2 Objetivos Específicos

- Mejorar la calidad educativa en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media.
- Establecer un marco legal y normativo que sirva como estándar de referencia para la construcción y/o remodelación de implementación de Infraestructura educativa
- Fortalecer el impacto social positivamente a partir de programas e infraestructura educativa.

5. Metodología

La presente investigación tiene una perspectiva cuantitativa con un de tipo de estudio exploratorio descriptivo.

Para la formulación del proyecto de inversión de la infraestructura educativa para la implementación de la jornada única en algunas instituciones educativas del departamento del Valle del Cauca, se contó con información contenida enmarcado dentro del plan de Desarrollo del Departamento 2016-2019 “EL VALLE ESTA EN VOS”.

En la elaboración del presente estudio se siguió una serie de pasos a saber:

Análisis documental: Publicaciones sobre infraestructura educativa del Ministerio de Educación Nacional, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan de Gobierno de los diferentes alcaldes donde se llevaran a cabo el proyecto, estadísticas, Informes de la Secretaría de Educación Departamental.

Trabajo de campo: Visita a las 11 instituciones educativas del departamento del Valle del Cauca, los alcaldes de los 10 municipios donde se realizara el proyecto, directores y docentes de las 11 instituciones educativas.

Para la elaboración del diagnóstico, se involucró a toda la comunidad educativa encabezada por los directores de las instituciones, los docentes, estudiantes y padres de familia;

con ellos se realizaron varias visitas y entrevistas, para conocer el estado de las instituciones y así identificar las causas y efectos del problema para proponer las alternativas de mejoramiento.

El proyecto se generó como resultado del plan de desarrollo departamental “El Valle esta en vos”, junto con el Ministerio de Educación Nacional, por lo tanto se pudo realizar un estudio técnico detallado, basado en evidencias de campo, el reconocimiento de las causas y efectos del problema, fueron valorados por las proponentes de este proyecto.

Muestra: En el departamento del Valle del Cauca en los 34 municipios no certificados existen 149 Instituciones educativas oficiales y 1151 Sedes, por lo cual el Ministerio de Educación Nacional (MEN) junto con la Secretaria de Educación Departamental, eligieron como inicio de este proyecto 11 instituciones educativas, en 10 municipios del Valle del Cauca, por tratarse de tan solo 11 instituciones educativas, no fue necesario realizar algún tipo de muestreo, ya que cada institución educativa tiene necesidades diferentes, en algunas instituciones se realizaron modificaciones, mientras que otras se realizaron en un 100% la construcción de la escuela.

Población afectada y población objetivo: De acuerdo con el problema identificado la población afectada corresponde a la totalidad de la población en edad escolar de la entidad territorial certificada, la cual según las cifras del SIMAT con corte a abril de 2016 corresponde a 140.708 personas.

Teniendo en cuenta se priorizaron 11 instituciones educativas en 10 municipios del departamento, la población beneficiada se calculó con base a la matrícula reportada en el SIMAT para dichas instituciones:

#	MUNICIPIOS	Institución EDUCATIVA	MATRÍCULA	HOMBRES	MUJERES	CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS						
						0-6	7-14	15-17	AFROS	INDÍGENAS	DESCALZADOS	DESPLAZADOS
1	DAGUA	LE. EL PALMAR SEDE JOSE MARIA CABAL	746	298	448	44	561	141	9	0	27	10
2	GUACARI	ÍF MIGUEL OE CERVANTES SEDE ANTONIA SANTOS	1,742	900	842	159	1,086	497	11	0	9	12
3	GUACARI	LE. JOSE IGNAO OSPINA SEDE PRINCIPAL	368	148	220	27	282	59	0	0	25	5
4	RESTREPO	I.E. JORGE ELIECER GASTAN SEDE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION	1,039	600	439	58	756	225	181	2	100	14
5	VERSALIES	IE CARLOS HOLGUIN SAROF SEDE ROSA ZARATE DE PEÑA	144	90	54	34	88	22	1	3	3	10
6	PRADERA	IE FRANCISCO ANTONIO ZEA SEDE PRINCIPAL	2,081	1,248	833	90	1,568	423	350	10	5	3
7	CANDELARIA	LE. ATANASIO GIRAR DOT	1,568	627	941	88	1	480	70	2	8	2
8	EL CERRITO	LE. IORGE ISAAC SEDE PRIOPAL	1,051	420	631	53	726	272	362	0	4	1
9	GINEBRA	IE INMACULADA CONCEPCION	1,335	534	801	160	390	785	3	0	1	1
10	LA VICTORIA	LE. MANUEL ANTONIO BONILLA SEDE SAGRADO CORAZON DE JESUS	189	75	114	105	84	0	0	1	1	0
11	BUGALACRAN DE	LE. ANTONIO NARIÑO ■ SEDE MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO	175	70	105	60	115	0			3	10
	TOTALES		10,438	5,01	5,428	878	6,656	2,904	987	18	186	68

La recolección de datos: se efectuó mediante el diseño de una matriz básica de la guía de observación con la que habría de recogerse la información sobre la infraestructura con los que cuentan las 11 instituciones educativas de los 10 municipios del Valle del Cauca, compuesta por siete (7) ítems, para todas las instituciones visitadas, aunque hay algunas especificidades en algunas instituciones, según sus particularidades. Los siete aspectos son:

1. Legalización de Predios: Para la viabilización de los proyectos educativos como primera medida, el predio debe estar bajo poder del municipio o el departamento por medio de

un certificado de tradición no mayor a 3 meses o un certificado de sana posesión expedido por la alcaldía municipal, el cual puede solicitarse bajo la ley 1551 de 2012, artículo 48.

2. Datos de identificación: Nombre de la institución educativa, dirección, donde se registró la institución, área de ubicación de la escuela, jornada del establecimiento, unidad administrativa local, género de la población atendida. Matricula estudiantil, deserción escolar por conflicto armado en algunos municipios zomac (se busca que los estudiantes q desertaron por el conflicto vuelvan a las sedes educativas y mitigar las consecuencias del conflicto armado).

3. Servicios básicos: Con este test se buscó conocer los servicios básicos con que cuentan las instituciones; servicios como energía eléctrica, agua para consumo humano y para otros servicios, internet, pavimentación al interior de la escuela, entre otros.

4. Existencia de infraestructura escolar y espacios escolares: en este punto se indagó acerca de la existencia o ausencia de ciertos espacios físicos al interior de la escuela, tales como espacios administrativos: dirección y área secretarial; espacios comunes como biblioteca, laboratorio de cómputo, sala de profesores, salón de actividades artísticas, salón de usos múltiples; espacios de servicios: sanitarios, tienda escolar, enfermería, cocina, almacén y área de vigilancia; y espacios exteriores: patio de recreo, canchas deportivas, áreas verdes.

5. Valoración de la infraestructura escolar y las instalaciones escolares: en este bloque se incluyeron ítems que permiten hacer una valoración sobre las condiciones de higiene, estado físico, conservación, seguridad y adecuación de las instalaciones físicas para funcionar

como escuelas. Entre otras cosas se indaga sobre la amplitud de los distintos espacios del plantel, el estado de limpieza de muros, cubiertas y fachada, la conservación de la vidriería y cancelería, la presencia de cuarteaduras o fisuras en la construcción, la existencia de un cerco perimetral, la cercanía del plantel a zonas de contaminación ambiental: ruido, humo, malos olores, áreas sucias, entre otras, y el mantenimiento de sus áreas verdes.

6. Existencia de mobiliario escolar: Este aspecto se indagó sobre la existencia o ausencia de determinados muebles al interior de distintas áreas o espacios considerados importantes en la escuela, si es que había tales espacios en el centro escolar. En las aulas se exploraron silla y escritorio para el profesor, lugar de los alumnos donde sentarse a trabajar, mesa banco, pupitre, mesa y silla, y algún organizador, gaveta o cómoda o vitrina o estante; en la dirección se averiguó sobre la silla y el escritorio para el director, archivero y organizador, gaveta o cómoda o vitrina o estante; en la sala de maestros se consideró la mesa de trabajo y sillas para los profesores, y algún organizador –gaveta o cómoda o vitrina o estante; en el laboratorio de cómputo se indagó sobre la existencia de mesas para las computadoras, para las impresoras, sillas para los alumnos, en la biblioteca se averiguó sobre la existencia de estantes para libros y sillas así como mesas para que los alumnos trabajen ahí mismo; y finalmente, en el espacio administrativo se registró la existencia o carencia de escritorios, sillas, libreros, archiveros y organizadores.

7. Valoración de las condiciones del aula: Se le llamó así a las condiciones a partir de las cuales se puede realizar una valoración de los aspectos auditivos, de iluminación, de equipamiento básico, de higiene, ambientación, número de alumnos por salón, y amplitud de una de las aulas de cada escuela evaluada.

Roles de los participantes:

Actor	Entidad	Posición	Tipo de contribución	Otro participante	Experiencia previa
Nacional	Ministerio de Educación Nacional	Cooperante	Financiero		Apoyo financiero. Con el fin de implementar la Jornada Única Escolar en el territorio nacional, el Ministerio ha venido dando cumplimiento a la Resolución No 10281 de 2016, a través de la cofinanciación a proyectos de infraestructura.
Departamental	Valle del Cauca	Cooperante	Financiero		La administración departamental ha venido apoyando los proyectos del sector educativo.
Otro		Beneficiario	Acceso a la educación	Comunidad Educativa	Acceso a la educación por parte de la comunidad educativa.
Otro	Cooperante	Cooperante	Gestión administrativa y de sostenibilidad	Municipios de Guacarí, Ginebra. Pradera, Restrepo, Candelaria. El Cerrito. Versal les., Dagua, La Victoria, Bugalagrande,	Los municipios han participado en la celebración de contratos, solicitud de licencias y sostenibilidad en otros proyectos de infraestructura educativa.

6. Marco Teórico

Dado que el concepto de “Educación” desempeña un papel fundamental en la investigación y será medido posteriormente, es muy esencial y debería definirse dentro del marco teórico.

Educación en Colombia

Según el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en Colombia la educación se define “como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

En nuestra Constitución Política se dan las notas fundamentales de la naturaleza del servicio educativo. Allí se indica, por ejemplo, que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su

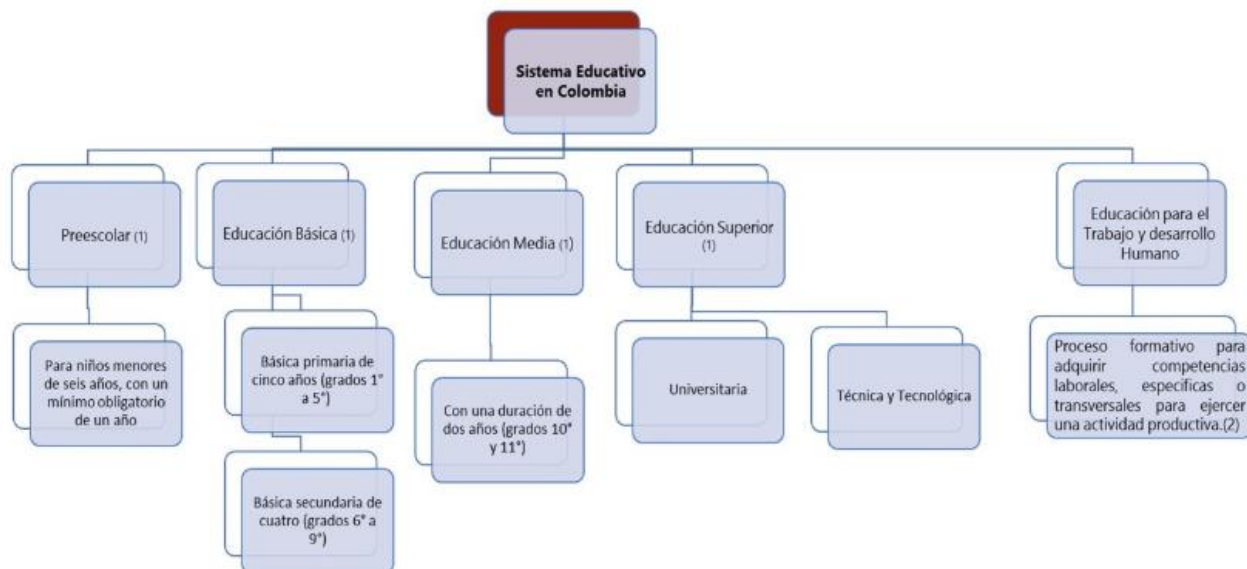
calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

El sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller.), y la educación superior”.

La educación cumple un papel estratégico en el crecimiento y desarrollo económico y social de los países, dado que aporta al progreso de cada una de las personas y de las sociedades en conjunto. Este pilar se configura como un instrumento que incrementa la movilidad social, la competitividad laboral, el acceso y calidad del empleo, mejora en el nivel de ingresos y una participación activa en un mundo globalizado.

El fortalecimiento del capital humano en el país vía educación promueve el desarrollo científico y tecnológico, aspecto medular cuando se trata de crear capacidad nacional para la innovación, adaptar la tecnología a las necesidades de los países y hacer frente a los riesgos del cambio tecnológico.

Potencializar los componentes de cobertura, calidad e información en la educación otorga grandes ventajas económicas y sociales que permiten consolidar un capital humano pertinente, competitivo y que apalanque el desarrollo del futuro de nuestro país.



1) Ley 115 de 1994.

2) Decreto 2020 de 2006

Las etapas del itinerario académico de Colombia

La Educación Preescolar

Está destinada a todos los niños menores de seis años, pero en el sistema público solo se ofrece desde los tres a los cinco. Supone la primera etapa de socialización del niño fuera del hogar y tiene como objetivo su desarrollo físico, afectivo y espiritual. En este nivel no existen las calificaciones, tan solo un informe descriptivo sobre el desarrollo del niño.

Los tres grados ofrecidos por los jardines infantiles públicos se llaman prejardín (3 años), jardín (4 años) y transición (5 años), siendo este último obligatorio para todos los niños. Si los padres quieren que sus hijos también reciban educación de los 1 a los 3 años, deben recurrir a los centros privados.

La Educación Básica

Consta de once cursos de educación obligatoria que se dividen en dos ciclos: primaria (de los 6 a los 10 años) y secundaria (de los 11 a los 14 años). La educación básica primaria se ofrece de manera totalmente gratuita en las escuelas públicas. En la secundaria hay que pagar algunas tasas, pero estas se calculan en función del nivel de ingresos de la familia, por lo que generalmente suelen ser muy reducidas. En las escuelas privadas ambos niveles son de pago.

El objetivo de los dos ciclos es que los alumnos adquieran conocimientos, habilidades y destrezas sobre materias generales como ciencias naturales, ciencias sociales, arte, ética, educación física, religión, humanidades, lengua castellana, un idioma extranjero, matemáticas y tecnología.

La Educación Media

Es el último nivel de la educación obligatoria y consta de dos cursos (de los 15 a los 16 años) en los que el alumno puede elegir entre distintos itinerarios: ciencias, arte y tecnología. Al finalizar esta etapa los estudiantes reciben un título de bachillerato que les permite acceder a la universidad y a otros estudios superiores.

La educación en este nivel requiere el pago de una serie de tasas, pero generalmente son muy reducidas porque el gobierno adapta los precios a la capacidad económica de las familias. También se puede estudiar en escuelas privadas. Algunas de estas, imitando el sistema educativo estadounidense, añaden un tercer curso de educación media, llamado grado 12, pero no es habitual y nunca es obligatorio.

La Educación Superior

La educación superior se compone de formación intermedia profesional, formación tecnológica, formación universitaria y formación avanzada o de post-grado. Para acceder a este nivel es necesario contar con un título de bachiller que se obtiene al aprobar la educación media. La duración de los estudios depende del tipo de formación elegida.

Esta educación puede ser de pregrado o posgrado. La formación de pregrado incluye:

- Carreras técnicas (1-2 años)
- Carreras tecnológicas (3 años)
- Licenciaturas en docencia (4-5 años)
- Carreras profesionales (4-5 años)

La educación de posgrado incluye másteres y doctorados.

En las universidades públicas hay que pagar algunas tasas que se establecen de acuerdo a la renta familiar, pero la cuantía es mucho mayor que en la educación básica o media.

7. Marco Contextual

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo PND Todos por un nuevo país, Colombia la más educada es uno de los tres pilares, cuya visión para el año 2025 es ser el país más educado de América Latina, para ello se ha implementado el PNIE (Plan Nacional de Infraestructura Educativa) que tiene como prioridad la implementación de la Jornada Única y por medio de esta la consecución de mayor calidad y equidad en la educación preescolar escolar básica y media.

El PNIE, tiene como objetivo principal servir de herramienta para gestionar los recursos que permitan implementar el modelo educativo de Jornada Única en todo el territorio colombiano. Para ello, el Gobierno Nacional se ha fijado un horizonte temporal que culminará en el año 2030 en el cual se espera que la Jornada Única se haya implementado en el 100% de los establecimientos educativos de Colombia.

Dado lo anterior y tomando como punto de partida lo mencionado en el documento CONPES 3831 , en donde se indica que la principal dificultad para implementar la estrategia de Jornada Única en la totalidad de los establecimientos educativos oficiales del país es el déficit actual de aulas escolares, que se calcula en 51.134 y que limita que todos los niños del país tengan la oportunidad de estudiar en una jornada única escolar, el Gobierno Nacional, en aras de lograr los objetivos propuestos en el PNIE, se ha fijado una primera meta que consiste en reducir este déficit en un 60% (cerca de 30.680 aulas) para el año 2019. En esa línea, para lograr esta meta e implementar la jornada única en la totalidad de los establecimientos educativos oficiales en el país, es necesaria la ampliación, construcción y reconstrucción de nueva infraestructura y el mejoramiento y adecuación de establecimientos existentes.

Evidenciando lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha realizado cuatro convocatorias, invitando a las Entidades Territoriales Certificadas en educación para que postulen proyectos de intervención en instituciones educativas para alcanzar la meta de la Jornada Única. A la fecha se han recibido más de 3.000 postulaciones a lo largo y ancho del territorio nacional.

De acuerdo con el CONPES 3831, “. Párala implementación de la jomada única, el Departamento de Valle del Cauca, presenta actualmente un déficit de 5.029 aulas...”

En respuesta a este déficit y con el ánimo de mejorar los índices de Calidad Educativa, que para el año 2015, según el índice Sintético de Calidad Educativa del Ministerio de Educación Nacional daba a la ETC del Valle del Cauca una calificación de 1,05 por debajo del promedio nacional, la ETC postuló 82 proyectos, y una vez realizados los procedimientos establecidos para la viabilización jurídica y técnica, el MEN encontró que 11 Instituciones educativas contaban con viabilidad general:

INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO
I.E. MANBUEL ANTONIO BONILLA SEDE SAGRADO CORAZON DE JESUS	LA VICTORIA
I.E. JORGE ISAAC SEDE PRINCIPAL	EL CERRITO
I.E. EL PALMAR SEDE JOSE MARIA CABAL	DAGUA
I.E. ANOTNIO NARIÑO- SEDE MAGADALENA ORTEGA DE NARIÑO	BUGALAGRANDE
I.E. FRANCISCO ANTONIO ZEA-SEDE PRINCIPAL	PRADERA
I.E. PANEBIANCO SEDE ATANASIO GIRARDOT	CANDELARIA
I.E. JOSE IGNACIO OSPINA SEDE PRINCIPAL	GUACARI
I.E. INMACULADA CONCEPCION	GINEBRA
I.E. MIGUEL DE CERVANTES SEDE ANTONIA SANTOS	GUACARI
I.E. JORGE ELIECER GAITAN SEDE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION	RESTREPO
I.E. CARLOS HOLGUIN SARDI SEDE ROSA ZARATE DE PEÑA	VERSALLES

8. Marco legal

Como primer referente en la normatividad legal, hacemos mención al **ARTÍCULO 1**¹ de la constitución política de Colombia de 1991, la cual manifiesta que Colombia es un estado social de derecho y demócrata, con autonomía de en sus decisiones y territorios. Además, tiene

¹ **ARTÍCULO 1 de la constitución política** Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

como fundamentos el respeto a la dignidad humana de cada ser que parte de la república. En ese orden de ideas en nuestros tiempos aparte de los recursos esenciales vitales se hace casi una necesidad humanitaria indispensable contar con ciertos niveles mínimos de conocimientos y es aquí donde el artículo 1 hace coalición con el **ARTÍCULO 2**² de la constitución política de Colombia donde se asienta que el estado tiene como finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad a su población en general, es decir promover políticas sociales que mejoren la calidad de vida de toda la población sin importar condición social, étnica, sexual, es decir políticas incluyentes y garantizar el respeto a la dignidad humana.

Siendo así, la constitución política de Colombia la máxima ley de la república, los gobiernos deben garantizar condiciones mínimas para que cada habitante tenga la herramienta suficiente para poder tener el conocimiento de las normas que nos rigen a todo. Siendo así se convierte la educación como un derecho fundamental para cada colombiano.

ARTÍCULO 67 de la constitución política de Colombia.

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la

²**ARTÍCULO 2 de la constitución política.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

LEY 115 DE 1994, ARTÍCULO 138.

las condiciones y naturaleza de los establecimientos educativos, estableciendo los requisitos mínimos que asegurarán que dichos establecimientos cuenten con la estructura administrativa, la planta física y los medios educativos adecuados que garanticen una formación de calidad.

LEY 1450 DE 2011, ARTÍCULO 143. “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”.

El Ministerio de Educación Nacional podrá destinar los recursos a que hace referencia el numeral 4 del artículo 11 de la Ley 21 de 1982 a proyectos de construcción, mejoramiento en infraestructura y dotación de establecimientos educativos oficiales urbanos y rurales. Para este

efecto el Ministerio de Educación Nacional señalará las prioridades de inversión y, con cargo a estos recursos, realizará el estudio y seguimiento de los proyectos.

Resolución 200 de 2015

Se regula la administración de los aportes establecidos en la Ley 21 de 1982, se definen los criterios para su inversión, se establece el procedimiento para obtener la cofinanciación de proyectos de infraestructura educativa y se deroga la Resolución 7650 de 2011

LEY 1508 DE 2012

establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas (APP), y se estipula la posibilidad de que entidades estatales puedan celebrar contratos a través de los cuales encarguen a un inversionista privado el diseño y construcción de proyectos de infraestructura, así como de sus servicios asociados; o la rehabilitación, reparación, mejoramiento o equipamiento de infraestructura existente. Estas actividades deberán involucrar la operación y el mantenimiento de dicha infraestructura.

8.1 Marco normativo

NORMA TÉCNICA	DESCRIPCIÓN
N S R - 10	Norma de Sismo resistencia 2010
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
RETILAP	Reglamento técnico de instalaciones de iluminación y alumbrado publico
RAS 2000	Reglamento Técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico

NTC 2050	Código Eléctrico Colombiano
Resolución 379-2012	Requisitos presentación, viabilización y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico
Resolución 494 de 2012	Lineamientos del programa de conexiones inter domiciliarias de servicios de acueducto y alcantarillado
NTC 1500	Código Colombiano de Fontanería
NTC 2505	Instalación y Suministro de Gas
NTC 5356	Instalación de Calentadores a Gas
NTC 3838	Gasoductos presiones de operación permisibles para el transporte y distribución de gas
Ley 361 de 1997	Integración social de las personas con limitación
	Manual de referencia accesibilidad al medio físico y al transporte del Ministerio de transporte y el INVIAS
NTC 4595	Planeamiento y diseño de Instalaciones y ambientes escolares
NTC 4596	Señalizaciones para instalaciones y ambientes escolares

9. Resultados

De acuerdo con lo expuesto anteriormente la alternativa seleccionada consiste en construir y mejorar la infraestructura escolar del departamento con el propósito de disponer de espacios adecuados para la formación de los estudiantes en la modalidad de Jornada Única Escolar, para lo cual se intervendrán 11 instituciones educativas, localizadas en los municipios de Dagua, Guacarí, Restrepo, Versalles, Pradera, Candelaria, El Cerrito, Ginebra, La Victoria y Bugalagrande.

De acuerdo con el alcance las intervenciones se han clasificado de la siguiente manera

Mejoramiento y construcción de aulas nuevas	
LA VICTORIA	L.E. MANUEL ANTONIO BONILLA SEDE SAGRADO CORAZON DE JESUS
EL CERRITO	I.E. JORGE ISAAC SEDE PRINCIPAL
DAGUA	I.E. EL PALMAR SEDE JOSE MARIA CABAL
BUGALAGRANDE	I.E. ANTONIO NARIÑO SEDE MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO
VERSALLES	I.E. CARLOS HOLGUIN SARDI SEDE ROSA ZARATE DE PEÑA

Construcción de aulas nuevas	
PRADERA	I.E. FRANCISCO ANTONIO ZEA SEDE PRINCIPAL
CANDELARIA	I.E. PANEBIANCO SEDE ATANASIO GIRARDOT
GUACARI	I.E. JOSE IGNACIO OSPINA SEDE PRINCIPAL
GINEBRA	I.E. INMACULADA CONCEPCION
GUACARI	I.E. MIGUEL DE CERVANTES SEDE ANTONIA SANTOS
RESTREPO	I.E. JORGE ELIECER GAITAN SEDE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION

De acuerdo con las visitas técnicas realizadas por el FFIE a cada una de las instituciones educativas, se realizó el siguiente estimativo de espacios a mejorar y/o construir según las necesidades específicas de cada caso, para un total de 277 espacios entre aulas nuevas, aulas mejoradas y espacios complementarios:

INSTITUCION EDUCATIVA	AULAS DE PREESCOLAR	AULAS DE BASICA Y MEDIA	No DE AULAS DE GLASEA MEJORAR	LABORATORIO INTEGRADO	AULA PULIVALENTE	AULA TECNOLOGIA	CENTRO DE RECURSOS	AULA MULTIPLE COMEDOR	ZONA ADMINISTRATIVA	ZONA RECREATIVA
I.E. MANUEL ANTONIO BONILLA SEDE SAGRADO CORAZON DE JESUS	3	0	6	0	0	0	0	1	1	0
I.E. JORGE ISAAC SEDE PRINCIPAL	0	12	14	0	1	0	0	1	0	0
I.E. EL PALMAR SEDE JOSE MARIA CABAL	1	5	7	0	0	1	0	1	1	0
I.E. ANTONIO NARIÑO SEDE MAGDALENA ORTEGA	0	3	7	0	0	0	1	1	1	0
I.E. FRANCISCO ANTONIO ZEA SEDE PRINCIPAL	5	23	0	2	1	1	1	1	1	1
I.E. PANEBIANCO SEDE ATANASIO GIRARDOT	4	23	0	2	1	1	1	1	1	

JOSE IGNACIO OSPINA SEDE PRINCIPAL	2	12	0	1	1	1	1	1	1	
I.E. INMACULADA CONCEPCION	2	29	0	2	1	1	1	1	1	1
I.E. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA SEDE ANTONIA SANTOS	4	15	0	0	1	1	1	1	1	1
I.E. JORGE ELIECER GAITAN SEDE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION	4	29	0	2	1	1	1	1	1	1
I.E. CARLOS HOLGUIN SARDI SEDE ROSA ZARATE DE PEÑA	1	6	5					1	1	
TOTAL	26	157	39	9	7	7	7	11	10	4

Identificación de productos y actividades: El proyecto integral corresponde a la fase II (Estudios y diseños) y la fase III (Obra) para las cuales se han identificado los siguientes productos y actividades, hasta el momento el proyecto se encuentra todavía en la fase II.

Productos y Actividades	
FASE II	
PRODUCTO	ACTIVIDADES
	Elaborar estudios y diseños
Estudios y Diseños para las Instituciones educativas beneficiadas	Interventoría
	Supervisión
	Tramites permisos y Licencias
FASE III OBRA	
PRODUCTO	ACTIVIDADES
	Desarrollar obras e infraestructura nueva
Infraestructura educativa construida (aulas construidas, aulas mejoradas y espacios complementarios)	Desarrollar obras de mejoramientos y reparaciones
	Interventoría
	Supervisión
FASE III OBRAS COMPLEMENTARIAS	
PRODUCTO	ACTIVIDADES
Obras complementarias realizadas (Terrenos adecuados, Muro/Fachada de ladrillo a la vista diseñados, Muros de contención construidos, Sistema de Bombeo diseñado, Sistema de bombeo construido)	Adecuar terrenos
	Diseñar obras complementarias
	Construir obras complementarias

Documentos exigidos por la Secretaria de Educación Departamental para cada municipio

Municipio de Bugalagrande



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Plantel oficial aprobado en Pre-Escolar, Básica y Media Técnica
Mediante Resolución 0905 del 28 de Abril de 2011 Emanada de la Secretaría
De Educación Departamental. NIT: 891900838-1 Registro DANE 176113000652.

Fecha: Mayo 27 de 2016

Para: Doctora, **PAOLA ANDREA MOLINA BARBOSA**
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

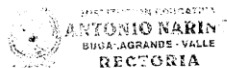
De: Rectora

Asunto: Diagnostico actual de la sede Magdalena Ortega de Nariño

A continuación me permito hacer un reporte actual del estado en infraestructura de la sede, cuyo objetivo es contar con el apoyo de la Administración Municipal y Departamental, proyecto Ley 21.

- Las aulas no son aptas para orientar a los niños, sus clases por ser muy pequeñas, no cuentan con aire suficiente, solo existen 2 aulas amplias.
- Las cañerías de los baños están obstruidas, permanentemente se devuelven las heces, afectando la salud de los estudiantes, estas son muy antiguas.
- No se cuenta con sala administrativa y baños para docentes.
- Presenta humedad en toda la sede
- Los techos y cielorrasos en mal estado, cuando llueve impide a los docentes laborar con los estudiantes.
- La electrificación en muy mal estado
- No cuenta con restaurante escolar

De antemano le agradezco su colaboración.



Lic. **GLORIA OBANDO ZAPATA**
CC. .29904558 de Trujillo V.

CLL 9 6-08 TELEFONOS 2265395
BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

[Handwritten signature]
27.05.16
H 926 24



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Plantel Oficial aprobado en Preescolar, Básica Primaria (1 a 5), Metodología Tradicional y Escuela Nueva, Básica Secundaria (6 a 9), Metodología Tradicional y Post-primaria, Media Técnica (10 y 11), Especialidad Técnico en Sistemas y Asistencia Administrativa, Jornada mañana, y los Ciclos I, II, III y IV de Educación Para Jóvenes y adultos, jornada fin de semana, Calendario A; según Resolución 0905 Del 28 de Abril de 2011, modificatoria del Artículo 2 de la Resolución 2510 Del 18 de Diciembre de 2002.

Nit. 891.900.838-1

Registro Dane. 176113000652

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO,
DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE,

CERTIFICA:

Que la planta de cargos, con corte a la nómina de Mayo 2016, de la Institución Educativa Antonio Nariño del Municipio de Bugalagrande, se encuentra conformada así:

CARGOS	CANTIDAD
Directivos Docentes	5
Docentes de Aula	64
Docente con funciones de orientador	1
Administrativos	9
Totales=	79

Dada en Bugalagrande a los veintiséis (26) días de Mayo de 2016.


 Esp. GLORIA OBANDO ZAPATA
 Rectora





INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Plantel Oficial aprobado en Preescolar, Básica Primaria (1 a 5), Metodología Tradicional y Escuela Nueva, Básica Secundaria (6 a 9), Metodología Tradicional y Post-primaria, Media Técnica (10 y 11), Especialidad Técnico en Sistemas y Asistencia Administrativa, Jornada mañana, y los Ciclos I, II, III y IV de Educación Para Jóvenes y adultos, jornada fin de semana, Calendario A; según Resolución 0905 Del 28 de Abril de 2011, modificatoria del Artículo 2 de la Resolución 2510 Del 18 de Diciembre de 2002.

Nit. 891.900.838-1

Registro Dane. 176113000652

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO,
DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE,

CERTIFICA:

Que la sede **MAGDALENA ORTEGA**, pertenece a la Institución Educativa Antonio Nariño, y que se encuentra localizada en el Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en la Carrera 10 No. 1A – 15, Barrio la María.

Que esta sede educativa tiene un área total de 2.756,40 m², y se encuentra registrada con el número predial 01-00-0058-0023-000, según datos tomados del plano anexo.


Dada en Bugalagrande a los veintiséis (26) días de Mayo de 2016.



 Esp. GLORIA OBANDO ZAPATA
 Rectora

Calle 9 No. 6-08 – Teléfono: 223 76 00; Bugalagrande, Valle del Cauca.
Email: antoniobugalagrande@sedvalledelcauca.gov.co

Florida

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS RESOLUCIÓN 3126 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA AGROPECUARIA CÓDIGO DANE No.176275000010 NIT.800024912-8 Carrera 19 No.9-66 Telefax: 2642106 Florida Valle del Cauca		
	CONSTANCIA		
Version: 01	Fecha: 26/02/2010	Página 1 de 1	Código: LA-FR 36

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
LAS AMERICAS FLORIDA VALLE**

CERTIFICA QUE:

El documento anexo a esta certificación corresponde a la Planta de Cargos de los Directivos Docentes, Docentes, Personal Administrativo y Servicios Generales con que actualmente funciona la Institución Año Lectivo 2016.

En constancia se firma en el municipio de Florida Valle a los treinta y un (31) días del mes de mayo de Dos mil dieciséis (2016)

Atentamente,


 Lic. MIGUEL BRITTO JIMENEZ
 Rector

Copia. Archivo

Gloria Leiby D.



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación Departamental

RESOLUCIÓN N° (3126)

29 NOV 2011

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 2012 del 06 de septiembre de 2002"

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Ley.

Dada en Santiago de Cali a los 29 NOV 2011 días del mes de de 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GLORIA CASTRILLON CASTRO
Secretaría de Educación Departamental

Proyecto y elaboró: Patricia Aragón Payán
Revisó: Claudia Lorena Zuluaga Mejía

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbofondopago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 1605239738605934

Nro Matrícula: 378-12828

Página 1

Impreso el 23 de Mayo de 2016 a las 11:16:56 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 378 - PALMIRA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: FLORIDA VEREDA: FLORIDA

FECHA APERTURA: 16-11-1983 RADICACIÓN: 6751 CON: CERTIFICADO DE: 25-01-1979

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN PREDIO RURAL QUE SE ALINDERA ASI: NORTE, LA VIFURCACION DE LA CARRETERA QUE DE LA POBLACION DE FLORIDA, CONDUCE A MIRANDA Y AL ORTIGAL Y ESTAS DOS CARRETERAS, SUR, EN PARTE PREDIO DE LEON SARDI G., Y EN PARTE PREDIO DEL MISMO DR. ALVARO SARDI GARCIA, ORIENTE, LA CARRETERA QUE DE FLORIDA CONDUCE A MIRANDA Y OCCIDENTE, LA CARRETERA QUE DE FLORIDA CONDUCE AL ORTIGAL, EN PARTE, Y EN PARTE PREDIO DEL DR. ALVARO SARDI GARCIA, CON CABIDA SUPERFICARIA DE 3 PLAZAS.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION . SARDI

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-01-1966 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 6007 del 23-12-1965 NOTARIA 3. de CALI

VALOR ACTO: \$15,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SARDI GARCIA ALVARO

A: INGENIO BALSILLA LTDA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-01-1966 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 6007 del 23-12-1965 NOTARIA 3. de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 321 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INGENIO BALSILLA LTDA

A: SARDI GARCIA ALVARO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-02-1984 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 8674 del 30-12-1983 NOTARIA 2. de CALI

VALOR ACTO: \$78,044,500

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INGENIO BALSILLA LTDA

A: HOYOS BLANCO & CIA S. EN C.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-12-1985 Radicación: 10539

Yotoco

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY
 Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010
 Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009
 Resolución 1749 de agosto 3 de 2012
 Resolución Jornada Única 6545 de julio 28 de 2015
 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305



Yotoco, mayo 19 de 2016

DOCUMENTO DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY SEDE ALFONSO ZAWADZKY

La Institución Educativa Alfonso Zawadzky del municipio de Yotoco Valle del Cauca, cuenta con siete sedes, una de las cuales es la sede Principal denominada Alfonso Zawadzky, cuyo diagnóstico es el siguiente:

NOMBRE

Sede Alfonso Zawadzky

CÓDIGO DANE

176890000305

NIT

NIT. 890311128-8

DIRECCION Y TELEFONO

Esta sede se encuentra ubicada en la parte central de la zona urbana en la carrera 5 N° 5-79, el número telefónico es 2525150

CONSTRUCCIÓN

Esta sede es una construcción en su mayoría antigua pues fue construida hace más de 55 años en material de adobe, también cuenta con construcción en ladrillo quemado, pero en su mayoría no tiene construcción con normas de sismo resistencia.

AULAS DE CLASE

La sede cuenta con 22 aulas de clase y una sala de audiovisuales (sin dotación propia)

SALAS DE INFORMATICA

La sede cuenta con 2 aulas de informática

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY
 Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010
 Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009
 Resolución 1749 de agosto 3 de 2012
 Resolución Jornada Única 6545 de julio 28 de 2015
 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305



LABORATORIOS

Se cuenta con un laboratorio de Ciencias Naturales (Química)

BATERIAS SANITARIAS

Se cuenta con tres baterías sanitarias (dos para hombres y una para niñas) las cuales son insuficientes y además deben ser ampliadas y modernizadas. También se tiene sanitarios para los y las docentes.

RESTAURANTE ESCOLAR

La sede cuenta con un restaurante escolar relativamente pequeño comparado con el número de estudiantes de la sede, razón por la cual es necesario ampliar la zona de almacenamiento, la zona de preparado y la de servido para poder avanzar con la implementación de Jornada Única a otros grupos diferentes a la media, además de la dotación y el mobiliario respectivo.

OFICINAS

Por ser la sede central se cuenta con oficinas como la rectoría, la coordinación y la secretaría, además de una sala de reuniones.

SALA DE DOCENTES

Se cuenta con una sala de profesores.

COCINETA

Se cuenta con una cocineta para docentes

NÚMERO DE ESTUDIANTES

A la fecha se cuenta con 570 estudiantes

JORNADA ESCOLAR

La sede cuenta con:

Jornada mañana. En la cual se tienen en total diez grupos de los grados 7°, 8° y 9°

Jornada Única. En la cual se cuenta con ocho grupos correspondientes a los grados 10° y 11°

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY
Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010
Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009
Resolución 1749 de agosto 3 de 2012
Resolución Jornada Única 6545 de julio 28 de 2015
NIT. 890311128-8 DANE 176890000305



NÚMERO DE DOCENTES

Para atender los 18 grupos se cuenta con el equivalente de 28.18 docentes.

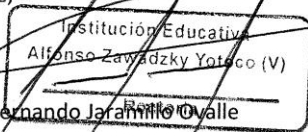
NECESIDADES URGENTES DENTRO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE JORNADA UNICA

- Amplia y modernizar las baterías sanitarias tanto de jovencitos como jovencita
- Ampliar y modernizar el restaurante escolar
- Reforzar estructuralmente la sede frente a riesgo sísmico


En constancia se firma en Yotoco Valle del cauca a los 19 días del mes de mayo de 2016.

Atentamente,

Esp. Carlos Fernando Jaramillo Ovalle
Rector



Pradera

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA PRADERA VALLE		
	Versión 01	Fecha: 28 de abril de 2014	Página 1 de 1

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
FRANCISCO ANTONIO ZEA DE PRADERA

CERTIFICA

Que la planta de cargos de personal docente y administrativo de la IE que se adjunta es la que prestará el servicio en la institución educativa.

Se aclara que 43 docentes atienden los estudiantes de educación básica secundaria y media que ofrece la sede principal. Algunos asisten a las otras dos sedes en las que también se ofrece bachillerato.

De igual manera el personal administrativo de celaduría y servicios generales rota en las demás sedes.

Se firma en Pradera (Valle), a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2016.



LIC. MARÍA AMALFI OPANCE
c.c. N° 29.701.401 de Pradera
Rectora

Guacari

San Juan Bautista de Guacari, junio 9 de 2016

DIAGNÓSTICO PARA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO OSPINA CORREGIMIENTO DE GUABITAS, GUACARI

La Institución Educativa José Ignacio Ospina se encuentra ubicada en el corregimiento de Guabitas en el municipio de San Juan Bautista de Guacari, y presta sus servicios en cinco sedes distribuidas a lo largo de todo el corregimiento. El estrato socioeconómico de la comunidad de acuerdo a datos del DANE, se registra en el Nivel Uno, y la mayoría de los padres se desempeñan en labores del campo. La ciudad ha presentado en los últimos años un desarrollo urbanístico hacia la zona oriental, es decir hacia nuestro corregimiento, lo que nos obliga a proyectar el aumento de la cobertura para ofrecer un servicio de calidad a la comunidad.

Los espacios con los que se cuenta actualmente son deficientes y en mal estado, no posee salones suficientes y adecuados, ni con baterías sanitarias, ni laboratorios, ni escenarios deportivos, circunstancia que pone en riesgo la integridad física de los estudiantes, pues deben ser desplazados hacia las canchas aledañas a las sedes.

De acuerdo al registro del SIMAT la institución educativa cuenta con 377 estudiantes y dadas las condiciones de infraestructura y de contexto social es de vital importancia la construcción de una planta física con todos los espacios que permitan desarrollar el proyecto educativo propuesto por el equipo docente y que favorezca el desarrollo integral de la comunidad educativa, en consecuencia, se ha proyectado una cobertura para 700 niños, niñas y adolescentes.

Por ende, la planta docente conformada por 18 profesores en el momento, tendría que reestructurarse con 25 docentes aproximadamente.

Con respecto al personal administrativo actualmente está distribuido así: un auxiliar administrativo, un celador, un operario de servicio general y en proyección se precisa de tres auxiliares administrativos, tres funcionarios de servicios generales, y tres celadores.

En este orden de ideas, nos permitimos sugerir respetuosamente todo aquello que debe incluir la nueva planta física para colmar las expectativas de la comunidad en general:

DIAGNÓSTICO PARA INFRAESTRUCTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO OSPINA
CORREGIMIENTO DE GUABITAS, GUACARI

DESCRIPCIÓN	UNIDADES
Aulas de clase	25
Laboratorio de Física y Química	01
Laboratorio de ingles	01
Sala de sistemas	01
Sala de audiovisuales	01
Biblioteca	01
Cocina	01
Comedor	01
Auditorio con capacidad para 500 personas	01
Cancha Múltiple con cubierta y gradería	01
Tienda Escolar	01
Bodegas (implementos deportivos y papelería)	02
Cuarto de Aseo	01
Oficina Rectoría con baño	01
Oficina Coordinación con baño	01
Oficina Secretaría con baño	01
Oficina de Docentes con baño	01
Oficina de Psicología con baño	01
Kiosko de vigilancia con baño	01

Baterías sanitarias para pre-escolar	06
Baterías sanitarias para primaria	10
Baterías sanitarias para secundaria	20
Lavamanos colectivos para preescolar	05
Lavamanos colectivos para primaria	10
Lavamanos colectivos para secundaria	20
Lavadero de traperos	10
Tanque de reserva de agua potable	03
Laboratorio matemáticas y Geometría.	01
Sala de enfermería y/o primeros auxilios	01
Parqueadero (carros, motos, bicicleta)	

Por su atención y fines pertinentes.

Educativamente.

Esp. MARÍA ELENA TORO MESA

RECTORA.



EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ESTADISTICA DEL MUNICIPIO DE GUACARI VALLE

300-14.07-127

CERTIFICA:

Que el predio identificado con número catastral **05-00-0007-0012-000**, matrícula inmobiliaria **373-55740**, ubicado en el Corregimiento de Guabitas, es de propiedad del Municipio de Guacarí.

Que con base en el PBOT (acuerdo 018 de 2.000), según la Clasificación de uso del suelo rural (plano No. 16), el predio está localizado en área rural con **USO INSTITUCIONAL**.

Para constancia de lo anterior se expide y firma en Guacarí - Valle, a los Ocho (08) días del mes de Marzo de Dos Mil Dieciséis (2.016).

SEBASTIÁN VELÁSQUEZ PELÁEZ
Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Estadística

Proyecto y elaboro: Edison Reina Corral, Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Sebastián Velásquez Peláez



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

396

Nro Matricula: 373-21607

Pagina 1

Impreso el 28 de Noviembre de 2003 a las 11:30:39 a.m
No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

CIRCULO REGISTRAL: 373 BUGA DEPTO:VALLE MUNICIPIO:GUACARI VEREDA:GUABITAS
FECHA APERTURA: 24-06-1983 RADICACION: 83002014 CON: CERTIFICADO DE: 13-06-1983 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACION DE PAREDES DE LADRILLO Y CEMENTO. EXTENSION SUPERFICIARIA. DE MEDIA PLAZA MAS O MENOS. ALINDERADO ASI: ORIENTE, CARRETERA GUACARI- PICHICHI; SUR Y OCCIDENTE, PREDIO DE LIBERATA MATILDE VACA DE BRAND; NORTE, PREDIO DE ROSA PARRA DE BENAVIDES, ANTES DE SALVADOR PARRA.- SEGUN ESCRITURA N. 238 DE 16-07-86 NOTARIA DE GUACARI SE ACTUALIZA EL AREA EN UNA Y MEDIA PLAZA (1 1/2) MAS O MENOS SEAN 3.200M2.- LIBRO 1. PAR DE 1.959. PARTIDA 464

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

1) LA ESPERANZA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-04-1959 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 555 del: 17-04-1959 NOTARIA 2. de BUGA VALOR ACTO: \$ 15,500.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: LUGO SILVA, LUIS ROBERTO

A: INGENIO PICHICHI S.A. X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-09-1986 Radicacion: 965176
Doc: ESCRITURA 238 del: 16-07-1986 NOTARIA de GUACARI VALOR ACTO: \$ 123,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INGENIO PICHICHI S.A.

A: HERNANDEZ VDA. DE DOMINGUEZ OTILIA X

A: DOMINGUEZ HERNANDEZ BENIGNO ARTURO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-07-1995 Radicacion: 955467
Doc: SENTENCIA-032 del: 27-06-1995-JUZ. PROM.MPL. de GUACARI VALOR ACTO: \$ 975,000.00
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN JUICIO DE SUCESION EL 50%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: HERNANDEZ DE DOMINGUEZ OTILIA

A: DOMINGUEZ HERNANDEZ BENIGNO X

A: DOMINGUEZ HERNANDEZ JORGINA X

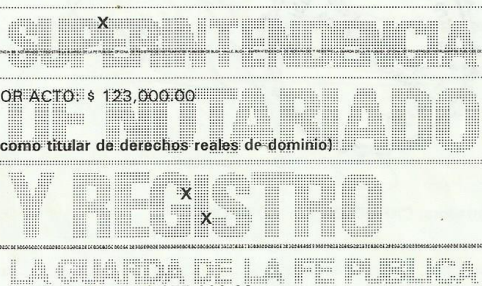
A: DOMINGUEZ HERNANDEZ LEONOR X

A: DOMINGUEZ HERNANDEZ CESAR X

A: DOMINGUEZ HERNANDEZ DELIA MARTHA X

A: DOMINGUEZ HERNANDEZ LUIS ALFONSO X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 24-04-1998 Radicacion: 1998-4357



Guacari- Miguel de Cervantes Saavedra

 **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA**
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA Nro Matricula: 373-114428

Página 1

Impreso el 20 de Mayo de 2018 a las 09:08:14 a.m
 No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 373 BUGA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: GUACARI VEREDA: GUACARI
 FECHA APERTURA: 14-01-2014 RADICACION: 2013-88741 CON: CERTIFICADO DE: 22-11-2013
 CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CANCHA Y LINDEROS
 LOTE Y CASA.- EXTENSION: (2.716 METROS CUADRADOS MAS D MENOS.- Y ALINDERADO ASI: NORTE, LA CALLE 3 ; OCCIDENTE, LA CARRERA 6; SUR, LA CALLE 2; Y ORIENTE, PREDIO LA GALLERA DE FELIX M. TRIVIÑO ANTES DE JOSE REYES Y HERMANOS, PREDIO DE HEREDEROS DE OLIVA VASQUEZ, Y LOTE DE TERRENO QUE FUE DE ANTONIO REYES.- SE ABRE ESTA MATRICULA CON BASE A LA ESCRITURA NUMERO 144 DE 28-06-1986 NOTARIA DE GUACARI, REGISTRADA BAJO PARTIDA 2807/2808/2809/2810 PAR DE 1.956.-
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
 1) CARRERA 6 ENTRE CALLES 2 Y 3 .#5-89 POR LA CALLE 3

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otras)

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 19-07-1996 Radicacion: 6.N
 Doc: ESCRITURA 144 del: 28-06-1986 NOTARIA UNICA de GUACARI VALOR ACTO: \$ 7.000.00
 ESPECIFICACION: 0807 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES (FALSA TRADICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: Titular de derecho real de dominio, i-Titular de dominio incompleto)
 DE: SANCLEMENTE GUZMAN MARIA JESUS
 DE: SANCLEMENTE GUZMAN MERCEDES
 DE: SANCLEMENTE ARNUL LUIS
 DE: LENIS NICOLAS
 A: MUNICIPIO DE GUACARI

NRO TOYAL DE ANOTACIONES: 1

.....



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA
DEPARTAMENTO DE VALLE
MUNICIPIO DE GUACARI
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



Institución Educativa Escuela Normal Superior
Miguel de Cervantes Saavedra

Guacari – Valle –

“Escenario de paz para la excelencia educativa”

Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Departamental según Resolución
Nº 1960 de Septiembre 06 de 2.002 Acreditación de Calidad y Desarrollo según
Resolución Nº 2784 de Diciembre 4 de 2002 emanada por el Ministerio de Educación
Nacional

CONTINUACION ACTA NO. 149

SEDE ANTONIA SANTOS

- 11 aulas de clase
- 1 sala de sistemas para 1,2 y 3
- 1 sala de sistemas para grado cero
- 1 Bateria sanitaria para grado cero
- 2 Baterias sanitarias para 1.2 y 3
- 1 Restaurante escolar
- Juegos infantiles
- 1 cancha múltiple
- 500 computadores para Programa 1 a 1
- 1 sala para coordinación

Necesidades que presenta la sede Antonia Santos

- Adecuar la biblioteca para la sede
- Adecuar el aula de apoyo para niños con Necesidades Educativas Especiales
- Restablecer la conectividad que fue suspendida por compartel
- Adecuar el taller para reuniones y reparación de computadores del Programa 1 a 1

SEDE JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO

- 8 aulas de clases
- 1 sala de sistema con conectividad
- 350 tables con conectividad
- 2 Baterias sanitarias
- 1 Restaurante escolar
- 1 Cancha múltiple

Presenta las siguientes necesidades:

- Construir un espacio para aula de apoyo
- Construcción de una biblioteca
- Construcción de una sala de profesores
- Construcción de una sala de audiovisuales
- Adecuación de una sala de sistemas



Institución Educativa Escuela Normal Superior
Miguel de Cervantes Saavedra

Guacari – Valle –

“Escenario de paz para la excelencia educativa”

Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Departamental según Resolución
N° 1960 de Septiembre 06 de 2.002 Acreditación de Calidad y Desarrollo según
Resolución N° 2784 de Diciembre 4 de 2002 emanada por el Ministerio de Educación
Nacional

CONTINUACION ACTA NO. 149

SEDE SAN ANTONIO VEREDA GUACAS

- 2 Aulas de clase
- 1 Sala de sistemas con conectividad
- 1 Restaurante Escolar
- 1 Kiosco Vive Digital con conectividad
- 1 Bateria Sanitaria
- 1 Cancha multiple

Necesidades que presenta la sede:

Mejora al cielo raso
Mejorar una batería sanitaria
Pintar la sede

Me permito comunicarle que en la actualidad se ha extendido la jornada para básica primaria en una hora de la siguiente manera:

De 1ª a 5ª de 7:00 AM a 1:00 PM, dada la relación técnica que poseen las sedes.

Ante la posibilidad de que se establezca la jornada única para la Institución, existe una propuesta de reestructuración del plan de estudios para ser sometido a estudio y aprobación por el Consejo Académico y el respectivo aval del Consejo Directivo, al igual que la conformación de una serie de clubes artísticos, deportivos y académicos para que operen durante la jornada como son:

Club de artística, ya que contamos con escuela de música, grupos musicales y banda musicomercial, artes plásticas y escuela de danzas que pertenecen a la institución.

Club de deportes: En la actualidad existen, mediante convenio establecido por la Institución y entidades sin ánimo de lucro las siguientes escuelas: de Fútbol (3 escuelas), de natación (2 Escuelas), basquetbol, ajedrez y patinaje.

Clubes académicos: de Investigación de pedagogía, de lectura y el funcionamiento del Centro de Apoyo Pedagógico Cervantino “CAPC”, como servicio de bienestar estudiantil para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y/o con bajo rendimiento académico en la institución, para lo cual se requiere el nombramiento de Docentes de tiempo completo y de horas extras para el funcionamiento de los clubes en mención.

Versalles

54

DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 380-24958

Página 1

Impreso el 14 de Abril de 2016 a las 10:08:22 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 380 ROLDANILLO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: VERSALLES VEREDA: LA FLORIDA
FECHA APERTURA: 29-05-1991 RADICACION: 1658 CON: SENTENCIA DE: 10-05-1991
CODIGO CATASTRAL: 768630001000000040079000000000 COD. CATASTRAL ANT.: 76863000100040079000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO "EL PORVENIR" UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE VERSALLES CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 10 HECTAREAS 2.400 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES ESTAN CONTENIDAS EN LA COPIA DE LA SENTENCIA N. 043 DE LA ANOTACION 01. = ... DESCONTADA LA ANOTACION VENDIDA ANOTACION # 4 QUEDA UN AREA DE 9 HECTAREAS 7.800 METROS CUADRADOS

COMPLEMENTACION:

EL CAUSANTE DANIEL JARAMILLO Y LA CONYUGE JOSEFINA JARAMILLO DE JARAMILLO, ADQUIRIERON UNA PARTE: POR COMPRA A MARCELINO PEREZ MU/0Z POR MEDIO DE LA ESCRITURA 151 DE 3 DE MAYO DE 1.959 DE LA NOTARIA DE TORO, REGISTRADA EL 15 DE JUNIO DE 1.959, EN EL LIBRO NUMERO PRIMERO, FOLIO 380-0020.353. = OTRA PARTE: POR ADJUDICACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA POR MEDIO DE LA RESOLUCION N. 3475 DE 17 DE DICIEMBRE DE 1.954 REGISTRADA EL 10 DE JUNIO DE 1.954, EN EL LIBRO NUMERO PRIMERO, FOLIO 380-0023.466. = Y 380-0023.467. = Y UNA ULTIMA PARTE: POR COMPRA A JESUS A. BUITRAGO POR MEDIO DE LA ESCRITURA 340 DE 21 DE OCTUBRE DE 1.961 DE LA NOTARIA DE VERSALLES, REGISTRADA EL 24 DE ENERO DE 1.962, EN EL LIBRO NUMERO PRIMERO, FOLIO 380-0023.468. =

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

- 1) SIN DIRECCION . EL PORVENIR
2) LOTE "EL PORVENIR" CGTO. DE LA FLORIDA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

18553
20353
23466
23467
23468

NOTACION: Nro 1 Fecha: 29-05-1991 Radicacion: 1658 VALOR ACTO: \$ 1.595.000.00

Documento: SENTENCIA 043 del: 10-05-1991 JDO. PCO. DE FAMILIA de ROLDANILLO

ESPECIFICACION: 150-ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

JARAMILLO HENAO DANIEL	
JARAMILLO DE JARAMILLO JOSEFINA	X
JARAMILLO JARAMILLO JAVIER	X
JARAMILLO JARAMILLO DANIEL	X
JARAMILLO JARAMILLO JOSE ALCIBIADES	X
JARAMILLO JARAMILLO JOSE ALDEMAR	X
JARAMILLO JARAMILLO MARIA EUNICE	X
JARAMILLO DE PEREZ MARIA FRANCLINE	X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.155-2	Página 1-1
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD PROCESO DE OBRAS PARA EL PROGRESO LOCAL	CÓDIGO: F-GDOP 140
		VERSION 0
		TRD: 400-24

Versalles, 28 de Mayo del 2016

31.05.2016 09:54 a.m. LUCHE ROMERO
GOBERNACION DEL VALLE

ASUNTO:	PROYECTO DE NOMINADO CONTRUCCION DE 3	CONTRIBUCION:	3F - 1
GEST:	HERNANDO CIABROS JIMENEZ	No. COMUNICACION:	SM
LETRADO:	SECRETARIA DE EDUCACION		
FOLIOS:	1		
COMPANIA:	ALCALDIA MPAL		
REMITENTE:	DIEGO FERNANDO MEJIA MILLAN		

[Recibido]

Doctor:
OSCAR ATILIO ORDOÑEZ PÉREZ
Sub Secretario Administrativo y Financiero de Educación
Gobernación del Valle del Cauca

[Handwritten signature]
JUNIO 1/16
02:40 am

Cordial saludo

De manera más atenta adjunto la documentación solicitada del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLGUÍN SARDI SEDE ROSA ZARATE DE PEÑA DE LA FLORIDA MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA" en el municipio de Versalles Valle del Cauca, para lo cual le relaciono lo siguiente:

- ❖ Copia del certificado de tradición
- ❖ Certificación expedida por el secretario de planeación:
 - Servicio de energía EPSA
 - Uso de suelo EOT
- ❖ Certificado del alcalde:
 - El predio no se encuentra en afectación por terceros
 - Que el proyecto no se encuentre inserto en otro.
- ❖ Carta de presentación del proyecto
- ❖ Certificación del coordinador del riesgos
 - Evaluación del riesgo
- ❖ Plano del localización del lote
- ❖ Ficha MGA diligenciada
- ❖ CD con información digital del proyecto
- ❖ Total de folios 39

Atentamente,

[Handwritten signature of Diego Fernando Mejía Millán]
DIEGO FERNANDO MEJÍA MILLÁN
Alcalde Municipal

Elaboro por:	Auxiliar administrativo	Fecha: 28/05/2016
Reviso por:	Secretario de Planeación	Fecha: 28/05/2016
Aprobó por:	Alcalde Municipal	Fecha: 28/05/2016

10. Conclusiones

Tomando como punto de partida que una educación asertiva se basa en tres pilas que son, Recursos, Infraestructura, Docentes y teniendo en cuenta el objeto de estudio de este documento La reforma y/o mejora en infraestructura para mejorar la educación en Colombia es un gran esfuerzo que realiza el gobierno para mejorar nuestra situación respecto a educación; mas sin embargo con la implementación de la jornada única escolar acompañada de una infraestructura acorde a las necesidades podría no tener el impacto esperado si no se tiene en cuenta el talento humano (docentes) que llevara a cabo esta misión, estos deben estar alineados con los intereses de los programas educativos y cuenten con las competencias requeridas. De no ser así la implementación de esta jornada única tendrá como resultado en su mayoría alumnos que pasan más tiempo en aulas de clases y no un aumento significativo en su calidad educativa.

El Programa para la Implementación de la Jornada Única y el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Media en Colombia no arrojará resultados sustanciales a corto plazo, aunque se podrán evidenciar avances paulatinamente, por eso es importante implementar sistemas de calidad que permitan realizar seguimientos a los avances de cada uno de los componentes de programa. Además, enfocar esfuerzo para lograr cumplir metas de largo plazos y no solo cumplir objetivos de corto plazo, solo para cumplir un indicador de la administración de turno.

En los últimos años hemos tenido un gran avance con respecto a las políticas públicas, incentivando a los entes territoriales, como las gobernaciones y alcaldías, a que todas sus instituciones educativas puedan ampliar sus jornadas escolares, sin embargo, las infraestructuras educativas, todavía siguen manejando su estructura tradicional.

En algunos departamentos con índice de pobreza alta, las brechas en infraestructura educativa son más amplias entre las escuelas que atienden a los niños más pobres, comparado con los niños que asisten a instituciones educativas en mejores condiciones económicas, esta desigualdad se va incrementando cuando los funcionarios públicos no atienden el llamado de combatir la desigualdad educativa.

A pesar de que es un problema muy complejo, fortalecer las infraestructuras educativas, no existen unas políticas de diseño que implementen un plan de desarrollo, en este caso la Gobernadora del Valle del Cauca dentro de su plan “EL VALLE ESTA EN VOS”, considera la importancia de impulsar escuelas en jornada única o jornada continua, empezando con 11 instituciones educativas en 10 municipios no certificados del Valle del Cauca.

11. Referencias

- (AACTE), E. u. (30 de Agosto de 2010). *Youtube*. Obtenido de <http://www.youtube.com/watch?v=zNjM7NUfpW8&feature=related>
- ACSA, A. o. (24 de Agosto de 2010). <https://www.acsa-arch.org/>. Obtenido de [/www.acsa-arch.org](http://www.acsa-arch.org)
- Bellei, C. (5 de Octubre de 2009). *Does lengthening the school day increase students' academic achievement? Results from a natural experiment in Chile, Economics of Education Review*. Obtenido de www.sciencedirect.com: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0272775709000405>
- Berger, P. y. (1986). *La construccion social de la realidad*. Madrid, España: Martinez de Murgia.
- Brown, M. &. (25 de agosto de 2010). *Trends in lernings space desing*. Obtenido de (e-Book, chap. 9): <http://net.educause.edu/ir/library/pdf/PUB7102i.pdf>
- Colombia, A. p. (27 de Agosto de 2018). *La implementación de la jornada única se hará de manera gradual, seria y con sentido”, Ministra de Educación*. Obtenido de EL espectador: <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/la-implementacion-de-la-jornada-unica-se-hara-de-manera-gradual-seria-y-con-sentido-explico-la-articulo-808629>
- Colombia, C. d. (Agosto de 3 de 1994). *Decreto 1860*. Obtenido de Ministerio de Educacion: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-86240.html>
- Constituyente, A. N. (1991). *Consitucion politica Colombiana*. Bogota.
- Dias Barriga, F. &. (1999). *Estrategia docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretacion constructiva*. MExico: McGraw-Hill.
- EAAE, E. A. (17 de mayo de 2010). Obtenido de www.eaae.be

Educacion, M. d. (11 de Septiembre de 2011). *Resolución No 7650*. Obtenido de Ministerio de Educacion: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-284531.html>

Educacion, M. d. (5 de Enero de 2015). *Resolución 200*. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-347987.html>

Educacion, M. d. (16 de Mayo de 2018). <https://www.mineducacion.gov.co>. Obtenido de Colombia mejora progresivamente en calidad educativa, así lo evidencian los resultados del ISCE: presidente Santos: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-369629.html?_noredirect=1

Educacion, M. d. (28 de Febrero de 2018). *Lineamientos para la Implementación de la Jornada única*. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co>: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-367130.html>

Educacion, M. d. (s.f.). <https://www.mineducacion.gov.co>. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-355078_recurso_2.pdf

ENHSA, E. N. (25 de Agosto de 2008). Obtenido de <http://www.enhsa.net/>

LEY 1508 DE 2012 "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, s. d. (10 de Enero de 2012). *Secretaria Senado*. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1508_2012.html

Minutos, N. 9. (23 de Mayo de 2018). *90 Minutos*. Obtenido de <https://90minutos.co/>: <https://90minutos.co/valle-nivel-nacional-calidad-educativa-23-05-2018/>

Paredes, E. (27 de Enero de 2017). *Gestionando Empresas*. Recuperado el 16 de Octubre de 2018, de Cuadro de Mando Integral en Proyectos: <http://gestionando-empresas.blogspot.com/>

Pérez martínez, A. (29 de Julio de 2016). *Colegios en mal estado frenan la educación en Colombia*. Obtenido de Dinero:

<https://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/colegios-en-mal-estado-frenan-la-educacion-por-angel-perez/226227>

Planeacion, D. N. (2014). *Departamenta Nacional de Desarrollo*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Bases%20Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%202014-2018.pdf>

Público, D. N. (03 de Junio de 2015). Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3831.pdf>

Samperi, R. (2001). *Metodologia de la investigacion*. Mexico DF: Mc Graw Hill.

Savkin, A. (5 de Febrero de 2018). Recuperado el 17 de Octubre de 2018, de ¿Cuál es la diferencia entre un tablero de mando y un cuadro de mando integral?: <https://bscdesigner.com/es/tablero-vs-cmi.htm>

Urrea Arbelaez, J., Jiménez Rincón , A., & Escobar Santander, N. (01 de Junio de 2003). Aplicación del Cuadro de Mando Integral en Proyectos de Empresas Sociales. (Rala, Ed.) *REVISTA Universidad EAFIT*, 40(133. 2004), 22-34. Recuperado el 15 de Octubre de 2018